

continuación, de conformidad con la reserva establecida en la Orden de 31 de agosto de 1967 para los que, como en este caso, no hubieran realizado en su tiempo el periodo de prácticas y consiguiente examen final, por causas justificadas, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites al efecto establecidos.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley articulada de Funcionarios, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada, declarando, en consecuencia, aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los opositores:

A21GO3969	D. Gonzalo Benítez Sarmiento	26	8	45
A21GO4262	D.ª María del Pilar Tudanca Alonso ...	27	3	44
A21GO4312	D. Manuel Angel Villar González ...	10	11	45
A21GO4318	D. José Valenciano Cuadrado	17	12	44

2.º Conferir a los mismos el nombramiento de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en las vacantes actualmente existentes en la referida Escala, acreditándoseles los haberes como hasta aquí y siendo colocados en la relación circunstanciada de funcionarios de dicha Escala en el lugar correspondiente entre los funcionarios doña María del Carmen del Canto Bossini y don José María Latorre Verduch, el primero; entre doña Julia Martínez Ciges y don Manuel Lamua Viu, el segundo; entre don Juan Manuel García Garfia y don Francisco Javier Valdeza Castro, el tercero, y entre doña Radigundis Reguera Alvarez y don José Sánchez Cuenca, el cuarto de los citados, en razón de las calificaciones obtenidas de 29,88, 24,78, 23,49 y 23,72 puntos, respectivamente.

3.º Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1968 por la que cesa en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica en la Inspección de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa don Pedro Ignacio de Pablo van Conignloo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes.

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica en la Inspección de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa don Pedro Ignacio de Pablo van Conignloo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1968 por la que se nombra Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa a don Francisco Javier Santibáñez Goicolea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Francisco Javier Santibáñez Goicolea para el cargo de

Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1968 por la que se nombra Asesor de Religión de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Burgos a don Marcelo Arroyo García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero y artículo quinto del Reglamento del Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Arzobispo de Burgos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Asesor de Religión de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Burgos a don Marcelo Arroyo García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Profesor agregado de «Análisis funcional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a don José Ramón Fuentes Miras.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y en el artículo primero del Decreto de 16 de julio de 1959, por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto que don José Ramón Fuentes Miras, Profesor Agregado de «Análisis funcional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, pase a ocupar, como titular, la plaza de Profesor agregado de «Análisis funcional», actualmente vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de octubre de 1968 por la que se nombra Profesor Agregado de «Historia Contemporánea de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Mario Hernández Sánchez Barba.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Mario Hernández Sánchez-Barba Profesor Agregado de «Historia Contemporánea de América», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.